

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA
LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

Expediente	Promovente	Autoridad Cuestionada	Fecha de Acuerdo	A C U E R D O
En el Expediente numero. 66/2009	Arquitecto Rolando David García.	Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala. Gobernador del Estado de Tlaxcala y otras autoridades....	10/03/2010	<p>Téngase por recibidos los escritos del Arquitecto ROLANDO DAVID GARCÍA DOMÍNGUEZ, de la Presidenta Municipal Constitucional de Tlaxcala, del Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Tlaxcala y del Gobernador del Estado de Tlaxcala. Como lo solicita el Arquitecto ROLANDO DAVID GARCÍA DOMÍNGUEZ, expídense copia certificada a su costa del acta de veintitrés de noviembre de dos mil nueve, levantada por el diligenciarlo de este Tribunal, autorizando para recibirlas a los profesionistas que indica.</p> <p>Por otra parte, se les reconoce la personalidad con la que comparecen al presente Juicio a Presidenta Municipal Constitucional de Tlaxcala, del Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Tlaxcala y del Gobernador del Estado de Tlaxcala, sin embargo no se les tiene a los referidos demandados dando contestación en tiempo y forma legal a la demanda de JUICIO DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, en que se actúa, lo anterior por haber presentado sus correspondientes escritos de manera extemporánea.</p>

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR SER EL DOMICILIO INDICADO POR EL PROMOVENTE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES I Y III, DE LA LEY DEL CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

Expediente	Promovente	Acuerdo	Fecha de Acuerdo	A C U E R D O
Expedientillo 42/2009-A Recurso de Revocación	Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado	Ocho de Junio del año dos mil nueve, dictado dentro del expediente principal 42/2009, relativo al Juicio De Protección Constitucional, promovido por Rafaela Flores Castillo	03/03/2010	<p>Téngase por recibidas las actuaciones judiciales del Recurso de Revocación 42/2009-A, relativo al Juicio De Protección Constitucional, promovido por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado por conducto del Licenciado ADRIÁN ESCALONA MORALES, interponiendo RECURSO DE REVOCACIÓN en contra de la parte conducente del acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil nueve, pronunciado dentro del expediente principal 42/2009. Expedientillo que fue remitido por el oficio de cuenta signado por el Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, se toma conocimiento que el suscripto ha sido designado MAGISTRADO DISTINTO DEL INSTRUCTOR, para conocer del Recurso de Revocación antes mencionado y elaborar el proyecto de Resolución, por lo que se procede al desahogo de las pruebas ofrecidas únicamente por el recurrente.</p> <p>Por otra parte téngase por presentado en tiempo y forma al Representante del Honorable Congreso del Estado, expresando los alegatos que estima convenientes a favor de la Soberanía Legislativa del Estado, mismo que serán tomados en cuenta al momento de resolver el presente asunto.</p> <p>Se les hace saber a las partes la integración del Tribunal Superior de Justicia, haciéndoseles saber que se les otorga un término de tres días, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.</p>

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

Expediente	Autoridad Excusante	Fecha de Acuerdo	A C U E R D O
Expedientillo 22/2010 Excusa Civil, derivada del Toca Civil de Queja 13/2010	Magistrado Tito Cervantes Zepeda, Integrante de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia.	16/03/2010	Vistas las actuaciones del expedientillo 22/2010, formado con motivo de la excusa propuesta por el Magistrado Tito Cervantes Zepeda, Integrante de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de las mismas se desprende que ha feneido el término de tres días otorgado a los promovientes para que manifestaran lo que a su interés conviniera, sin que lo hayan hecho, por lo que se ordena reemplazar al Magistrado excusante, para tal efecto llámesel por conducto del Magistrado Presidente de este Tribunal, al Licenciado Rafael Juárez Castañeda, para que en su carácter de Magistrado Supernumerario Integre Sala Civil como ponente en el presente asunto a partir del momento en que los autos del Toca Civil sean devueltos a la Sala Civil de este Tribunal.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR NO INDICAR, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIONES VI, VII Y VIII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.
DILIGENCIARIO DEL TRIBUNAL.